

RESOLUCIÓN N° **0034**
Neuquén,
19 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 7324- M - 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**READECUACION DESAGÜE PLUVIAL CALLE SAN MARTÍN ENTRE SOLALIQUE Y BEJARANO B° HUILICHES**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 15.902.725,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Ochenta (180) días corridos**;

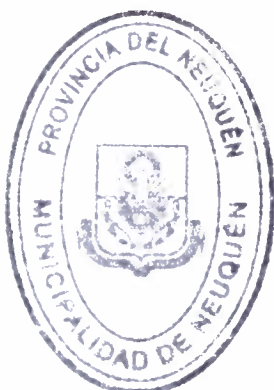
Que la presente obra tiene por objeto la construcción de un conducto de hormigón el cual reemplazara el caño de PVC existente, permitiendo mejorar la capacidad de conducción del desagüe. El proyecto incluye la construcción de sumideros, cámaras de inspección y las tapas de acceso necesarios para su correcto funcionamiento y la conexión de los desagües existentes;

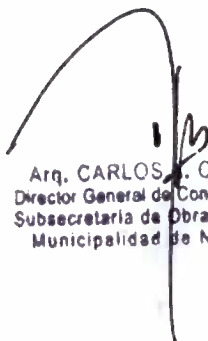
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N°15/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.5.1.-6.13.990;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que el mismo se encuentra contemplado en el Plan Anual de Obras Públicas del ejercicio 2018;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 03 a fs. 121 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 03 a fs. ----- 121, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“READECUACION DESAGÜE PLUVIAL CALLE SAN MARTÍN ENTRE SOLALIQUÉ Y BEJARANO Bº HUILICHES”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 15.902.725,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Ochenta (180) días corridos**;

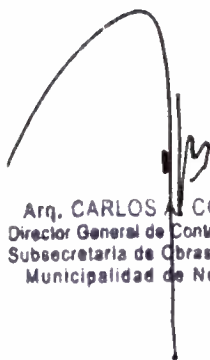
Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 01/2018**, para contratar la ejecución de la obra **“READECUACION DESAGÜE PLUVIAL CALLE SAN MARTÍN ENTRE SOLALIQUÉ Y BEJARANO Bº HUILICHES”**.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

